



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5986

Ejecución de títulos no judiciales 345/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO DE EJECUCION nº 345/2.013** seguido a instancia de **D. JUAN RAMON LECHUGA TORTELLA** contra la entidad mercantil **SISTEMAS DE GESTION DE BALEARES S.A.** sobre **EJECUCION** se ha dictado AUTO de fecha **5 de ENERO de 2.014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

***Dispongo:** No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada SISTEMAS DE GESTION DE BALEARES SA en situación de concurso. Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.*

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE GESTION DE BALEARES S.A.** en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 07 de abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

